

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . . 4,99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

## TEMAS LEGISLATIVOS

### Escuelas que se proveen por procedimientos especiales

Antiguamente, hasta el año 1920, la provisión de escuelas era uniforme. Se ingresaba en el magisterio por servicios interinos o por oposición, después para obtener una escuela se acudía al concurso general de traslado en el que se tenía en cuenta la antigüedad como base principal, no había medio de obtener por otros medios especiales otra escuela; pero a partir de la expresada fecha se han ido estableciendo paulatinamente diferentes medios para conseguir escuelas enclavadas en buenas poblaciones o con alguna gratificación especial, adjudicándolas a maestros que por la legislación general no les hubieran correspondido.

Deseando implantar métodos especiales de enseñanza en las escuelas españolas, recogidos muchos de ellos en escuelas extranjeras, se crearon algunas escuelas con el fin de que ensayaran aquellos métodos, bajo la dirección del Patronato Cervantes, de Madrid. Actualmente, de este Patronato dependen las escuelas graduadas «Ruiz Zorrilla», «Cervantes» y «Montesinos», en total cerca de unas cuarenta plazas de maestros y maestras.

Atendiendo a reiteradas peticiones del Ayuntamiento de Barcelona, se constituyó un Patronato que interviene en la designación de maestros para casi todas las escuelas de esta ciudad.

Con el fin de establecer el mayor enlace posible entre los estudios primarios y los del Bachillerato, de tal suerte que los estudios de la Segunda enseñanza sean una continuación natural, fácil y razonable, se crearon las escuelas preparatorias anejas a los Institutos de Segunda enseñanza.

La Diputación de Navarra ha solicitado con gran insistencia por adquirir determinados privilegios en la designación de los maestros de aquella provincia. Hasta 1923, los Ayuntamientos navarros intervenían en la designación de los maestros de los pueblos que representaban.

El Estatuto de 1923 les suprimió este derecho, estableciendo para las escuelas de Navarra la misma provisión que para las del resto de España; pero a partir de esta fecha la Diputación navarra solicitó repetidas veces la facultad de que sus Ayuntamientos designasen a sus Maestros,

hasta que por decreto de 28 de agosto se les confirió tal derecho, teniendo, por lo tanto, las escuelas de aquella provincia una provisión especial.

Los Pósitos marítimos eran Asociaciones de pescadores que venían creando escuelas dedicadas exclusivamente a los hijos de pescadores, en las cuales, además de las primeras letras se daba a los alumnos que asistían a las mismas nociones aplicables a la vida de mar a que probablemente habrían de dedicarse desde su adolescencia. Buscando una mayor competencia en los titulares de las mismas y ahorrarse la dotación de los Maestros, los Pósitos marítimos solicitaron y obtuvieron que las mencionadas escuelas dependieran del Ministerio de Instrucción Pública y que abonara el sueldo de los Maestros éste, considerándolas como nacionales; pero proveyéndolas por un medio especial.

Siendo difícil el reclutamiento de maestros para el valle de Arán, (país fronterizo a Francia), por su clima extremadamente riguroso en invierno, con el fin de mejorar la enseñanza y atraer Maestros para las escuelas de aquel país se concedió a los mismos determinadas ventajas económicas, y se sometió la provisión de las mencionadas escuelas a un régi-

men especial por decreto de 11 de marzo de 1925.

La necesidad más hondamente sentida desde el advenimiento de la República de la acción benéfica y cultural de España en los territorios dependientes de la misma en Marruecos y Golfo de Guinea, así como también la demanda cada vez más insistente de escuelas españolas en el extranjero, ha dado motivo para aumentar el número de escuelas españolas tanto en nuestros Protectorados, como en países extranjeros, proveyéndose unas y otras por procedimientos especiales.

En consonancia con el Reglamento de las Escuelas Normales, notablemente reformadas por los Gobiernos de la República, se concedió a los Claustros de las mismas facultades para establecer medios especiales de provisión de las vacantes de maestros que se produzcan en las escuelas graduadas anejas a las Normales.

Se apartan también de la provisión general y común las Direcciones de escuelas graduadas, estableciéndose diferentes procedimientos, según se trate de graduadas de menos de seis grados o de graduadas de más de seis grados.

Va iniciándose en España la creación en las escuelas graduadas de

secciones o grados maternas, con esta denominación especial, estas secciones o grados se proveen también por procedimientos especiales.

Es una triste realidad que en España existen miles de niños anormales, los que no pueden concurrir a las escuelas de los niños normales.

Esta numérica población infantil tiene derecho a recibir unas enseñanzas y educación adecuadas a su constitución espiritual y material.

Aparte de los retrasados mentales, para los cuales apenas si existe una sola Escuela llamada Escuela Central de Anormales, existen algunas escuelas para los sordomudos y ciegos, en tan reducido número, que es una vergüenza y una carga moral de la nación el que haya miles de ciegos y sordomudos que no reciban instrucción adecuada a los mismos.

Para atender a esta necesidad, el Gobierno provisional de la República por decreto de 22 de septiembre de 1931, estableció cursos normales para la formación de maestros que habían de capacitarse en las enseñanzas generales de sordomudos y ciegos, con el fin de crear un plantel de maestras aptos para las escuelas de sordomudos y ciegos que más tarde habrían de crearse. Esto no pasó de un buen deseo, pues dichos cursos se suprimieron. No se crearon las escuelas ofrecidas y este problema benéfico, humano y educativo sigue desgraciadamente sin resolver, ni se ven atisbos de una próxima solución.

Como puede observar el lector son muchas las escuelas que se adjudican por procedimientos especiales y en casi todos los casos juegan un papel importante para conseguir una de las plazas, aparte de la cultura apropiada, una serie de circunstancias que no depende de los aspirantes.

### ¡CUANTO AVANZA EL EGOISMO!

*Era santa la norma del pasado siglo en el cual campaba el sacrificio por el bien general, aun con perjuicio de lo más esencial de orden privado.*

*Aquel modus vivendi se ha trocado en un «primero yo», que abre orificio en el «Unión es fuerza», que el patricio de otro tiempo jamás ha vulnerado.*

*Sin unión, es un sueño la bonanza; ella alienta al titán noble y activo a hacer el bien, poniendo al daño freno;*

*ella es fuente de amor y bienandanza; ella para los pies al ogro altivo y ella infunde en el malo lo que es bueno.*

Victoriano SANZ

### ¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía. Entonces vaya usted a

“La Voz de Soria,”  
Plaza B. Robles, 10

## Colocación de Maestros cursillistas

En el Consejo del martes fué aprobado un decreto que contiene normas para la colocación de los 10.015 cursillistas de 1933. a quienes se reconoció, al terminar los ejercicios, el derecho a ocupar plaza.

La parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Todos los cursillistas de 1933 figurarán en el Escalafón general del Magisterio con el mismo número de orden con que figuran en las listas definitivas, sea cual fuere la fecha de posesión de las escuelas que se les adjudiquen, exceptuándose de este beneficio los maestros cursillistas a que se refiere el artículo 3.º de este decreto, los cuales figurarán con la fecha de posesión de la escuela para la que sean nombrados.

Art 2.º Se destinarán para la provisión definitiva en los cursillistas de 1933 todas las escuelas actualmente vacantes y las que se produzcan hasta el día que se fije para la elección, sea cual fuere la causa de la vacante

Art. 3.º Los cursillistas que conforme a las reglas que se dicten por este Ministerio no elijan escuela, habiendo vacantes en su provincia, quedan privados de todos los derechos de escalafón y a obtener escuela, incluso interina, hasta el primer concurso general que se celebre.

Art. 4.º Los cursillistas podrán solicitar escuelas en provincia distinta de la que actuaron en los cursillos, siempre que se trate de provincias donde haya mayor número de escuelas que cursillistas. Estos, sea cual fuere su número en la lista general, elegirán escuela después que el último cursillista de la provincia.

Si hay más de un cursillista ajeno a la provincia, elegirán por el orden de prelación que tengan en la lista única.

Art. 5.º Los maestros de provincias donde el número de vacantes sea inferior al de cursillistas, una vez que termine la adjudicación a que se autoriza por el presente decreto, podrán optar por solicitar escuelas en otras provincias o por esperar a que haya vacante en la de su procedencia.

Para el primer caso, se anunciará en la «Gaceta» el número de vacantes, para que los cursillistas sin plaza puedan solicitarlas en el plazo de diez días, en la forma y condiciones que oportunamente se detallarán.

Art. 6.º Para los cursillistas sin plaza que deseen esperar las vacantes en la provincia donde actuaron, se publicará, antes del día 10 de cada mes, la relación de vacantes del mes anterior, para que por orden riguroso de antigüedad puedan elegir escuela; pero en ninguno de los dos casos se destinará a estos maestros escuela de censo superior al más alto de una de las diez últimas escuelas adjudicadas en la respectiva provincia, de acuerdo con la presente disposición.

Art. 7.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente decreto, quedando autorizado el Ministerio de Instrucción Pública para dictar las normas de su aplicación.

Complemento del decreto es la siguiente orden dictada también por el Ministerio de Instrucción Pública:

«Ilustrísimo señor:

En cumplimiento del decreto de esta fecha, y para la debida aplicación del mismo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los cursillistas de cada provincia se reunirán a las once de la mañana del día 11 de noviembre próximo en el aula que al efecto se les destine en la Escuela Normal del Magisterio primario, para proceder a la elección de escuelas vacantes en la provincia respectiva y que hayan sido destinadas conforme a lo prevenido en el artículo segundo del mencionado decreto.

Segundo. A estos efectos, se constituirán en Tribunal, en el día y hora indicados, el director de la Normal, el inspector jefe de Primera enseñanza y el jefe de la Sección Administrativa, que actuará de secretario.

Tercero. Una vez constituido este Tribunal, el secretario llamará a los maestros y maestras cursillistas por el orden riguroso con que figuren en la lista única. Cada cursillista elegirá obligatoriamente una de las escuelas vacantes en la provincia, salvo en el caso que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.º del decreto, hubiese optado por colocarse en otra provincia en la que por exceso las hubiere.

Los cursillistas que no puedan asistir personalmente a la elección de plaza delegarán por escrito en otra persona, firmando la delegación el interesado con el visto bueno del juez municipal o del alcalde de la población donde resida.

Cuarto. Los cursillistas que deseen acogerse al artículo 4.º del decreto citado se dirigirán por oficio a la Sección Administrativa de la provincia donde hubieren verificado los cursillos y a la en que deseen colocarse, haciendo constar el margen del mismo el número con figuren en la lista general.

Quinto. Las Secciones Administrativas de Primera enseñanza darán la mayor publicidad posible a la relación de vacantes que existan, además de exponerlas en el tablón de anuncios de la Sección para conocimiento de los cursillistas.

Sexto. Igualmente se expondrá la lista de vacantes en las Escuelas Normales. Estas listas irán firmadas y selladas por el jefe de la Sección respectiva.

Hasta las diez de la mañana del día 11 de noviembre se adicionarán diariamente en las listas expuestas en las Escuelas Normales y Secciones Administrativas todas las vacantes que se vayan produciendo después de publicada la relación de las conocidas actualmente incluyéndose asimismo en dicha relación, y a los efectos de esta convocatoria, las escuelas que hayan de quedar vacantes por haber sido destinados sus titulares, con nombramiento definitivo, a otras escuelas, aunque los maestros no hayan cesado todavía en su cargo por no haber terminado el periodo legal de su posesión.

En las vacantes adicionadas se consignará la fecha en que se han producido, y si existiese una diferencia notable entre ésta y la de la publicación, se justificarán debidamente las causas que han motivado el retraso del conocimiento de dichas vacantes.

Séptimo. El secretario, una vez terminada la adjudicación, leerá en voz alta la elección hecha por cada maestro cursillista, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, resolviéndose en el acto por el Tribunal las que afecten a errores materiales de adjudicación. Las demás se harán constar en acta para la superior resolución del Ministerio.

Octavo. De la adjudicación de escuelas se levantará acta por triplicado, que firmará el Tribunal, remitiéndose un ejemplar a la Dirección General, otro, que quedará archivado en la Inspección de Primera Enseñanza, y el tercero, en la Sección Administrativa.

Noveno. Las secciones administrativas de Primera Enseñanza remitirán al día siguiente de hecha la adjudicación el acta a que se refiere el artículo anterior, acompañando en su caso relación de vacantes que hubieran quedado sin adjudicar, o la de cursillistas a quienes no hubiere sido posible, por falta de vacantes, otorgarles plaza.

## LOS SOLITARIOS LEEN

## Facetas de la educación

Ya hace unos meses que vino a mis manos—entre otros—un pequeño volumen del filósofo y pedagogo italiano J. Lombardo Radice. El verano (fuerza es confesarlo) vino a entorpecer un algo el entusiasmo encendido en mí desde años atrás por los autores pedagógicos. El fué quien hizo me desviara de la trayectoria a seguir.

Por otra parte, el solo título de la obra «Líneas generales de filosofía de la educación», infundía en mí cierto respetillo. Si; hubo en mí falta de arrojo para afrontar los problemas que en él se tratan. Su enunciado me hacía desmayar y pronto se oyó en mí una voz que decía: «Si comienzas, no terminas». Mi resolución fué esta: no abrirle hasta que se dispararan las naturales galas veraniegas y nos saludase el otoño triston con su peculiar carácter de recogimiento, ansioso y después de unos mal contados meses de franca hullanga estival.

Ya parecen resonar en mis oídos las voces de buenos amigos que dicen: «Te retratas a tí mismo» «La verdad que a tí te alcanza es también nuestra».

El mí para quien la verdad es universal es mi actividad autoconsciente y no es en esencia diverso de cualquier otro mí. Si yo digo que esta verdad vale para mí, es como si expresara: «He alcanzado la conciencia de esta verdad, y si algún otro la busca alcanzará inevitablemente la misma conciencia».

Si a nuestros ojos se nos ofrece una verdad ¿hemos de limitarnos a conquistarla para sí propios? ¿Hemos de encerrarla en estrecho recinto sin dejar que llegue a herir otras conciencias predispuestas a hacerla suya como la nuestra?

Si esta verdad tiene carácter de tal, no será verdad en sí, si no la vivimos plenamente, y al vivirla, sintamos el poder hacerla llegar a los demás.

Aprehendamos una verdad para vivirla, para vivirla en nuestro espíritu y hacer vivirla en otras conciencias.

Ya hemos trazado los rasgos esenciales de un alma educadora, de un alma que al propio tiempo es educadora de sí misma. ¿Qué es, pues, el hombre? Ser hombre es educarse, pero es también educar. Cada hombre se educa por sí y educa a quienes viven en contacto suyo.

ASPECTOS DE LA EDUCACION.—Definamos con Lombardo Radice la educación. «Educación es la actividad que cada hombre despliega para conquistar su verdad y vivir conforme a ella, y para elevar a los otros hombres a la misma verdad y coherencia de vida».

La sola definición nos hace ver los dos nobles aspectos que en sí encierra la palabra educación: la purificación de sí y el apostolado en pos.

¿Se puede soñar en ideal más alto? ¿Que por ser de índole tal, de tan religioso y augusto nombre hemos de desmayar para llegar a su meta? Por esto precisamente pensamos en abnegada constancia y llegamos a la conclusión de que un ideal, por alto que sea, es próximo y se realiza siempre, si se vive con el fecundo remordimiento de no haberlo alcanzado, empujándonos este remordimiento a la continua reforma de nosotros mismos, reforma que será tanto mayor, cuanto más se agrande el horizonte iluminado por el ideal.

De la definición transcrita vemos la íntima ligazón que existe entre las palabras autoeducación y educación.

La correspondencia que media entre ambos hace que todo ser consciente sea educador de sí, a la vez que educador de los demás. Por esto, ninguna blasfemia es más vulgar que la de «cada uno para sí y Dios para todos».

Quien se desenvuelve, alcanza en sí una perfección que sobrepasa su individualidad, o mejor dicho, que la obliga a ampliarse y a considerarse como su vida, la vida de los demás.

¿Qué significaría pues, el permanecer alejados de la vida educativa (vida profesional en nuestro caso)? ¿El estar ociosos o desgajarnos por completo de la actividad creadora que es vida, de la vida que es educación?

La respuesta es categórica: No educar es tanto como deseducarse a sí mismos desvalorando nuestra propia verdad, nuestra personalidad de educadores.

De la conexión de los aspectos subjetivos (autoeducación y educación de los demás), de la educación que antes exponía, se ve perfectamente el hecho de que la actividad educativa en la que se resuelve la autoeducativa vuelve sobre ésta, determinando un perenne círculo de funciones. «Autoeducación—educación—reeducación de sí mismo».

Este concepto de educación encierra en sí el conocido imperativo: «Educate, si quieres educar». O bien: «Educa, si quieres educarte».

La lucha interior, el dominio de sí mismo, la concentración de esfuerzos en busca de un valor sólido en que apoyar nuestra conciencia, constituyen por sí el timbre o distintivo del método activo de la educación. No es ni más ni menos que la mayerica de Sócrates (arte de sacar a luz la verdad que fecunda el alma del joven) y que después de éste, Rousseau fué el primero en desenvolver plenamente.

— 0 —

Ahí van, queridos compañeros, algunos retazos de la obra del idealista hegeliano Lombardo Radice. Un reducido tratado de Filosofía de la educación que deja en mi espíritu perenne huella. Una obra, repito, que a mi juicio encierra grandes enseñanzas para todo educador.

Gerardo Estepa Ortega  
Aylloncillo, octubre 1934.

## A los compañeros que cobran sus haberes en la pagaduría de Arcos de Jalón

Por la presente os convoco en la Escuela número 1 de niños de esta localidad para el domingo cuatro del próximo noviembre, a las 11 de su mañana, con el fin de tomar acuerdos por la monstruosa disposición del señor Villalobos, sobre colocación de cursillistas, segregándonos todas las plazas; pues cree el que suscribe, que tan atropelladora disposición no puede tener efectos retroactivos.

Espero vuestra asistencia o adhesión por escrito, máxime siendo un asunto de interés general, y el suponer que para dicha fecha esté abierto el pago.

Os saluda vuestro compañero  
Emilio ROBLEDO  
Arcos, 25-10 34

LEA V.  
LA VOZ DE SORIA  
MARTES Y VIERNES

## Información de Madrid

### Sobre el presupuesto para 1935

Según informes que estimamos de buen origen, en el proyecto de Presupuestos para 1935 que ha entregado el Ministro de Hacienda a la Comisión que ha de dictaminarlos, no figura cantidad alguna para mejorar el escalafón. Las plazas que se crean lo son con 3.000 pesetas. Únicamente se crean, no llegan a un millar con 4.000 pesetas para los maestros del grado profesional.

### Prórroga de plazo posesorio

A la petición de prórroga de quince días para tomar posesión de los maestros y maestras nombrados definitivamente, el ministro ha contestado con el siguiente telegrama: «Juana Madroñero, Presidente Asociación provincial de Maestros del Magisterio Riojano: Se ha recomendado Secciones Administrativas la mayor benevolencia en lo referente fecha toma posesión, sin que esto signifique un abuso. Salúdale.»

### Plenitud de derecho y pase al primer Escalafón

Por orden dsl 13 de octubre que publica la «Gaceta» del 17, se dispuso el pase al primer escalafón de los maestros y maestras del segundo escalafón que aprobaron últimamente, correspondiente a las provincias de Alicante, Albacete, Baleares, Burgos, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Navarra, Madrid, Soria y Zaragoza.

Todos los maestros indicados pasan al primer escalafón con fecha primero de septiembre último.

### Las clases de adultos y la coeducación

Próxima la apertura de las clases de adultos, estimamos oportuno recordar que únicamente está autorizada la coeducación en las escuelas mixtas de poblaciones de escaso vecindario.

En virtud de la orden dada por el señor Villalobos, publicada en la «Gaceta» de cuatro de agosto, prohibiendo la coeducación en los términos expuestos únicamente se podrán matricular alumnos de un solo sexo.

### Lista de cursillistas (maestros)

La «Gaceta» del 20 de octubre finaliza la publicación de la lista definitiva de cursillistas; termina en el 4672, don Vicente Molina Fernández, con 73.50 puntos.

Finalizada la lista tanto de maestros como de maestras cursillistas, ho entrado en una fase de actividad los preparativos para la colocación en propiedad de los mismos.

### Prácticas de los alumnos del grado profesional, titulares de escuelas nacionales

El Ministerio ha resuelto que los alumnos-maestros del grado profesional que han de realizar las prácticas durante el actual curso, y que desempeñan actualmente escuelas nacionales como propietarias deben realizar tales prácticas en las escuelas de que son titulares, siempre que radiquen en la misma provincia a que pertenezca la Normal en donde realizaron sus estudios.

### Maestros substitutos

Se ha resuelto con carácter general autorizar a los Consejos provinciales de Primera enseñanza para que siempre que existan aspirantes a una substitución del mismo sexo que el maestro substituido, se pueda nombrar a otro aspirante del otro sexo previo anuncio de las vacantes.

### Los maestros nacionales y su matrícula en la Universidad

Se ha dispuesto:

Primero. Que se siga autorizando la inscripción de matrícula a todos los maestros que hubiesen ingresado en la Facultad de Filosofía y Letras, previas las pruebas correspondientes.

Segundo. Que se autorice la matrícula en el curso preparatorio de la Facultad de Filosofía y Letras a 20 alumnos que sean maestros nacionales en ejercicio, seleccionados mediante un examen escrito sobre cultura general, realizado ante un Tribunal nombrado al efecto por la Facultad mencionada, siempre que hayan cumplido las condiciones que fija la regla tercera de la Orden de 7 de septiembre último.

Como hay cientos de alumnos matriculados en las condiciones indicadas, resulta que la selección va a ser difícil y ha de necesitar bastante tiempo.

Oportunamente anticipamos que se pondrán trabas, y el tiempo nos ha dado la razón. Lo peor del caso es que muchos han realizado desembolsos que difícilmente van a ser reintegrados.

EL CORRESPONSAL

### SOCIETARIAS

## Confederación nacional de Maestros

### DELEGACION DEL PARTIDO DE SORIA

Como quiera que siempre es muy escaso, y en la mayoría de las veces nulo, el número de confederados que asisten a las reuniones, he decidido, vista la convocatoria hecha por la Ejecutiva en el número 392 de «El Ideal» que cada uno de vosotros (pues esto necesita poca pérdida de tiempo) me mandeis vuestra opinión sobre cada uno de los puntos que han de discutirse en la Asamblea que habrá de celebrarse en Madrid en los días 23 y 24 del próximo noviembre.

Igualmente me mandaréis tres nombres de los confederados que creais deban ocupar los cargos que reglamentariamente han de renovarse.

Todo ello será entregado y discutido en la reunión de delegados, e igualmente daré cuenta en la misma de mi actuación como Delegado del Partido.

Os envía un cordial saludo vuestro compañero

Paulino HERNANDEZ

Fuensauro, 24-10-1934

Compañeros: En «El Ideal del Magisterio» número 392, habreis visto la convocatoria que hace la Junta Ejecutiva para la Asamblea que se celebrará en Madrid los días 23 y 24 del próximo mes de noviembre.

Con el fin que esta Delegación provincial en todo momento pueda

### Nombramientos interinos

— o —

## Consejo Provincial de Primera Enseñanza

Este Consejo en sesión de 26 del actual, acordó los siguientes nombramientos interinos.

### MAESTROS

Don Alfonso María de Ligorio García, para Cubilla; Félix Soria, Duruelo; Demetrio Navalpotro, San Leonardo; Manuel Escudero, Vozmediano; Agustín Casado, Vildé; Alberto Alejandro Pinilla, Utrilla; Alfonso Lapeña Alonso, Reznos.

### MAESTRAS

Doña Alejandra Verde Tello, (mixta), Almarai; Evarista Teresa Llorente, id., Cuevas de Ayllón; Victorina Gómez, id., Pinilla del Campo; María del Carmen García, id., Torrevicente; Victoria Fernández, id., Ontalvilla de Almazán; Antonia Giménez, id., Sauquillo de Paredes; María Jesús Bartolomé, id., Diustes; Adela Ciria Rubio, id., Fuentelaldea; Nicolsa Fernández, id., Miñana; Marina Heredia, id., Barriomartín; Consuelo Sanz, id., Fuentelárbol; María Gómez, id., Arbujuelo; Mercedes Larre, Ventosa del Ducado.

Doña Concepción García, (mixta), para Pinilla del Olmo; Felisa Montejó, id., Aldealafuente; Petra Llorente, id., Molinos de Razón; María Jesús García, id., Quintanilla de Nuño Pedro; Cecilia Arribas, (niñas), Valtueña; Zoila Hernández, id., Duruelo; Benita Vacas, (párvulos), Duruelo; Tomasa Felicidad Cervero, id., Gómara; Juana Sarz, (niñas), Muriel Vieje; Juliana Enciso, id., San Leonardo; María Natividad Romanillos, (mixta), Lubia; Paulina Sanz, id., Losana; María Morales, id., Ojuel; Agustina Laseca, (párvulos), San Esteban de Gormaz; Martina Izquierdo, (mixta), Cervón; María del Pilar del Val, (niñas), Montenegro de Cameros; Luisa González, id., Tardelcuende; Francisca Cano, id., Chércoles; Dominica Martínez, id., Deza; Aurea Esteban Llorente, id., Somarén.

Doña Juana Miguel Verde, (sección graduada), Soria; María Herrero de Miguel, (mixta), Villaseca Bajera; Fiorencia Alonso García, id., Cabreriza; María del Pilar de Sar. Lorenzo Brieva, id., Fuentelmonge; Nicasia Verdo Tello, id., Reznos; María Marcelina García García, id., Armejún; Clementina Lerma, id., La Perera; Angela Ucero, id., Pozuelo.

defender los acuerdos de sus afiliados en la referida Asamblea, ruego encarecidamente a todos los Delegados de partido, reunan a los asociados, levantando acta de cuantas peticiones se formulen, remitiéndolas a esta Delegación provincial para su coordinación, presentación y defensa en dichos actos.

Siempre vuestro y de la causa, os envía un apretón de manos este vuestro Delegado provincial

Juan RECACHA

Golmayo, 26-10-34

## NOTICIAS

LOS PRESUPUESTOS ESCOLARES.—Se advierte a los compañeros de esta provincia, que los Presupuestos escolares, deben enviarlos al Consejo Provincial y no a la Sección Administrativa.

LAS ESCUELAS PARA LOS CURSILLISTAS DE 1933.—En nuestro próximo número insertaremos íntegra la relación de vacantes existentes en nuestra provincia y que habrán de proveerse entre los maestros y maestras cursillistas del año referido.

Como avance de dichas vacantes, los interesados deben leer las relaciones de nombramientos interinos que publicamos en nuestro anterior número y en el presente.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán las cartas que no vengán con sello para la respuesta.

C F Coripre. Presentadas cuentas.

P M Torralba del Burgo, M P Navapalos, P M Torremedianana, F P Los Campos, F B Sepúlveda, I H Yuba, B M Velilla de los Ajos, L S Velilla de los Ajos, D G Arancón, V B Centera de Andaluz, I C Montejo de Licerar, P de la M Velasco, E C Narros. Presentados Presupuestos.

I G Las Fuentes, F S Reznos. Reintegradas y presentadas cuentas.

F S Naval moral, C F Coripre, A R Fuentemilanos, P A Bisimbre, A C Elche, D L Aldealpozo, I F B La Perera, F C Deza. Reintegrados y presentados ceses.

E P Talveila. Se le remiten impresos.

P F Alcubilla de Avellaneda, E Alcubilla de Avellaneda. Se le remiten impresos.

J P Huértejes; J A Zárraves. Remitidos impresos.

M C Vildé. Contestada carta.

H B Hincjosa del Campo. Remitidos impresos. T M Las Fuesas. Se hará como indica.

C C Gormaz. Presentada instancia.

M A V Borchicayada; FT Navaleño; C L Agreda; E R Ucero; L S Aldeanuzo de Santa Cruz; M M Pina; V V Fuentegelmes; G C Benamira. Contestadas cartas.

P F Tolosa; J E Zahinos; J M Zarza-Capilla; R E Valdesvillas; M M Puerto de Bejar. Se les escribe; serviuos.

C G Barriomartín. Presentadas copias. T M Las Fuesas. Se enviarán al sitio que indica.

R P Serón. Se le remiten presupuestos e inventarios.

L A Alcubilla de A. P F Alcubilla de A. Reintegradas y presentadas copias.

### A los señores Maestros...

#### «CASA PASTORA»

ofrece todos sus artículos sin aumento de precio pagándolo a pequeños plazos por medio de su Habilitado y sin ninguna molestia para ellos. Pidan catálogos y presupuestos gratis.

NO LO OLVIDE

#### Casa Pastora

CANALEJAS, 60 SORIA  
Relojería - Optica - Gramolas  
RADIO - Máquinas de escribir

# Dalmáu Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

## Obras nuevas

«Enciclopedia cíclico-pedagógica», grado superior, según plan de don J. Dalmáu Carles. Forma un volumen de 850 páginas, muy ilustrado.—Docena de ejemplares 58 pesetas. Con Historia Sagrada 60 pesetas docena. (Enviaremos un ejemplar como muestra a mitad de precio, o sea, por 2,50 pesetas).

«Tercer Libro», por Joaquín Pla Cargol.—Con magnífica ilustración en colores.—Docena de ejemplares, 22 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Estampas Literarias», por don Alejandro Manzanares, maestro de Bilbao.—Con bellas ilustraciones; docena de ejemplares, 19 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas).

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbal Estrada.—Obra utilísima para la enseñanza de la Teneduría de libros, ejemplar encuadernado 6 pesetas.

«Biblioteca de Pedagogía Moderna»: Volumen III. «Trabajos en cuero y metal», por doña Teresa Recas, 2,75 pesetas ejemplar.—Volumen IV. «Estudios de las Formas elementales», por don Víctor Navarro, 2 pesetas.

Todas estas obras están lujosamente impresas y encuadernadas.

## Anuncio de 1934

### Obras muy recientes

«Elementos de Biología», por don Joaquín Pla Cargol: ejemplar, 9 pesetas.—«La Educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valle: ejemplar 4,75 pesetas.—«La Senda», (nueva edición) por don J. Salvador Artiga: ejemplar 7,50 pesetas.—«Las Escuelas Rurales», (nueva edición) por don Félix Martí Alpera: ejemplar, 6 pesetas.—«La Escuela activa», (tercera edición) por J. P. C. 1,75 pesetas ejemplar.

### Novedades en Material Escolar

«Colección de láminas de Historia Natural».—4 grandes láminas conteniendo en total 18 cuadros de «animales en su ambiente», 5 de fenómenos naturales de la Tierra y uno de organografía botánica.

«Las regiones españolas».—Colección de 4 magníficos frisos 35 x 95 cm. La colección en papel, 7,50 pesetas. Numerosas novedades en material para párvulos y enseñanza activa.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten. Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

## Erasmus Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

**COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS** Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

**FORMACIÓN DE EXPEDIENTES SE** redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

**ASUNTOS VARIOS**, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - SORIA

## Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

UCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y C LEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. ETC.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. E LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## HABILITACION DEL MAGISTERIO

Teniendo en cuenta el gran número de compañeros que perciben sus haberes por medio de recibo, limitándose muchos de ellos a consignar únicamente la firma, se ruega y agradecerá a todos ellos tengan la bondad de llenarlos consignando en los mismos las cantidades que se detallan a continuación:

### RECIBOS DE MATERIAL

Importe trimestral	1,30 por 10 pagos al Tesoro	0,50 por 100 de Habilitación	Líquido
37,50	0 49	19	36 82

  

Importe semestral			
31,25	41	16	30 68

### RECIBOS DE PERSONAL

Sueldo	Deben consignar en el recibo
3.000 Mtros: con emfios.	237 60
3.000 Mtra.: sin »	238 84
4.000 Mros: con »	315 15
4.000 Mtras: sin »	316 80
5.000 Mtros: con »	391 88
5.000 Mtras: sin »	393 94
1.500 Sustitutos y sustituidos	119 42

## “ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores.—Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA